



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0183 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 10 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 0071-2023-MIDAGRI-PESCS-1603 del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, sobre: "Remito propuesta de usuarios para la nueva versión del sistema de INFOBRAS v2", y el Proveído de Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros: "*Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia...*";

Que, el literal b) del artículo 56 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "*... Cumplir el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, así como las normas, directivas y procedimientos que establezca el PESCS...*";

Que, según la Directiva N° 007-2013-CG/OEA – "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, su FINALIDAD es entre otra (...) *Fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas...*".

Que, el numeral 6.4.1. de la precitada Directiva N° 007-2013-CG/OEA – "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, en la parte pertinente establece que: "*... Registro del seguimiento de la obra (datos, avances,*



operación y mantenimiento).- El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces”;

Que, según el Informe del visto, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Econ. Neil Walter Alejos Enciso, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... en relación al documento de la referencia mediante el cual se informó que a partir del 15 de marzo de 2023 entró en vigencia la nueva versión del sistema INFOBRAS v2, para el cual se debe designar al Usuario Gestor y registrador (res) conforme a la creación de usuarios v2.- Se propone a los usuarios del sistema de INFOBRAS en el marco de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA y sugerencia de la Contraloría General de la República, lo siguiente: N°.- Usuario.- Responsable.- 01: Gestor: Director DIAR.- 02: Registrador 1: Profesional de la DIAR.- 03: Registrador 2: Profesional de la DDA.- Cabe precisar que el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR), y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (DDA) respectivamente, tendrían que designar a un profesional relacionado a su área, por la naturaleza de la información que se registra y según corresponda ...”;

Con el visado de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los “Usuarios del Sistema INFObras v2. del Proyecto Especial Sierra Centro Sur”, conforme al siguiente detalle:

N°	USUARIO	RESPONSABLE
01	GESTOR	Director DIAR
02	REGISTRADOR 1	Profesional de la DIAR
03	REGISTRADOR 2	Profesional de la DDA

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al profesional designado, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Corahua
DIRECTOR EJECUTIVO